



**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 8/2019 CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2019.**

Lugar: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial

Hora inicio: 12.00 h

Carácter de la Sesión: Extraordinaria

Finalización: 13:15 h

Al objeto de proceder a la Constitución del Ayuntamiento y elección de alcalde/alcaldesa conforme establece los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General 5/1985, de 19 de junio, se reúnen en sesión pública:

- D. Manuel Martínez Sirvent
- D^a Rocío Cuadrado Illán
- D. Vicente Mora Manzanaro
- D^a. María Inmaculada Cascales Salinas
- D. Trinitario Guadalupe Grau Martínez
- D. Moisés Jorge Garri Martínez
- D^a. Beatriz Mañogil Maciá
- D^a. Elena Estañ Mellado
- D. Francisco José Maciá Serna
- D^a. Ana Belén Berná Berná
- D. Juan de Dios Navarro Maciá
- D^a. Dánae Rodríguez Maciá
- D. Alain Martínez Balaguer
- D. Rubén Manresa Mira
- D. Ismael Ballester Zaragoza
- D. José Manuel Amorós Sola
- D. Adolfo Asín Mora

Los cuales han sido proclamados concejales electos en las elecciones locales celebradas el pasado día 26 de mayo de 2019.

Actúa de Secretaria de la Corporación D^a M^a Dolores Ramón Gil, quien procede a explicar el procedimiento de Constitución del nuevo Ayuntamiento.

CONSTITUCION DE LA MESA DE EDAD

Por los asistentes se procede a la constitución de la Mesa de Edad integrándose ésta por el concejal electo de mayor edad, D. Trinitario de Guadalupe Grau Martínez y por la de menor edad, D^a Dánae Rodríguez Maciá.

CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Por la Mesa se declara abierta la sesión, procediendo a comprobar las credenciales presentadas así como la acreditación de la personalidad de los electos por las certificaciones remitidas por la Junta Electoral de Zona.



Habiendo asistido Concejales electos que representan la mayoría absoluta de los miembros que de derecho corresponden a este municipio, por la mesa se declara constituida la corporación.

Por la Secretaria de la corporación se da cuenta que los/as concejales/as que han formulado las declaraciones de actividades y bienes que preceptúa el artículo 75.7 de la Ley 7/1985 y 131.1 de la Ley 8/2010 de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana. Previa promesa o juramento de acatamiento a la Constitución, conforme preceptúa el artículo 108.8 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, los candidatos electos proceden a tomar posesión de sus cargos.

Seguidamente, no habiendo ningún Concejales afectado por causa de incompatibilidad, se procede a la formulación del juramento o promesa de acatamiento de la Constitución legalmente exigido, por lo que se invita a todos los/as Concejales/as que procedan a acercarse a la mesa donde ha de realizarse el acto según vayan siendo nombrados por la Sra. Secretaria:

- D. Manuel Martínez Sirvent
- D^a Rocío Cuadrado Illán
- D. Vicente Mora Manzanaro
- D^a. María Inmaculada Cascales Salinas
- D. Trinitario Guadalupe Grau Martínez
- D. Moisés Jorge Garri Martínez
- D^a. Beatriz Mañogil Maciá
- D^a. Elena Estañ Mellado
- D. Francisco José Maciá Serna.
- D^a. Ana Belén Berná Berná.
- D. Juan de Dios Navarro Maciá
- D^a. Dánae Rodríguez Maciá
- D. Alain Martínez Balaguer
- D. Rubén Manresa Mira
- D. Ismael Ballester Zaragoza
- D. José Manuel Amorós Sola
- D. Adolfo Asín Mora

ELECCION DE ALCALDE

Seguidamente por la Presidencia de la Mesa se anuncia que se va a proceder a la elección de alcalde, señalando que podrán ser candidatos todos los concejales que encabecen las correspondientes listas siendo proclamado electo el que obtenga la mayoría absoluta y que si ninguno obtuviese dicha mayoría será proclamado alcalde el concejal que hubiera obtenido más votos populares en las elecciones de acuerdo con el acta de proclamación remitida por la Junta Electoral de Zona. En caso de empate, se decidirá por sorteo.

Renuncia a presentar Candidatura D. José Manuel Amorós Sola por el Partido “Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía”.

Quedan proclamadas las candidaturas siguientes:

- D. Manuel Martínez Sirvent, por el “Partido Popular”.
- D. Francisco José Maciá Serna, por el “Partido Socialista Obrero Español”.
- D. Rubén Manresa Mira, por “Esquerra Unida: Seguimos Adelante”.



Se procede a la votación y realizado el escrutinio se obtiene el siguiente resultado:

- D. Manuel Martínez Sirvent: 8 votos
- D. Francisco José Maciá Serna: 5 votos.
- D. Rubén Manresa Mira: 2 votos
- Abstenciones: 2

No habiendo obtenido ningún candidato la mayoría absoluta y comprobándose por el acta de proclamación remitida por la Junta Electoral de Zona conforme establece el artículo 196.c) de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General que el Concejal que encabeza la lista que ha obtenido más votos populares es D. MANUEL MARTÍNEZ SIRVENT que ha obtenido 8 votos, se le proclama Alcalde.

Seguidamente el Alcalde asume la presidencia de la Corporación y da la palabra a los portavoces de los Grupos Políticos para la explicación de su voto, interviniendo; D. Rubén Manresa Mira, por el Partido “ E.U. del País Valenciá, Seguimos Adelante” y D. Francisco José Maciá Serna, por el “Partido Socialista Obrero Español”. Solicitando a continuación la palabra la Sra. Secretaria que suscribe, para realizar manifestaciones en su nombre y en el de los trabajadores.

Por último interviene el Sr. Alcalde Presidente D. Manuel Martínez Sirvent.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el alcalde se levanta la sesión, siendo las 13.15 horas, del día quince de junio de 2019, de todo lo cual, como secretaria doy fe.

LA SECRETARIA

VºBº
EL ALCALDE